

por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de diciembre, a las diez quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca piso dúplex número D-10, pabellón D, del programa inmobiliario «Cuesta Blanca», zona parque de la Moraleja, Registro de la Propiedad número 2 de Alcobendas, finca número 27.517, inscrita al libro 385, tomo 439, folio 018.

Alcobendas, 26 de junio de 2001.—La Magistrado-Juez, María Smith Sánchez.—El Secretario.—39.910.

ALMAGRO

Edicto

Doña Ascensión Prieto de la Calle, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Almagro,

Hace saber: Que en dicho tribunal se tramita procedimiento de ejecución hipotecaria número 165/2000, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria», contra don Felipe Sánchez García, doña Antonia Rodríguez Martín, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, el bien que más abajo se dirá, señalándose para que tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 24 de septiembre, a las diez horas de su mañana. Las condiciones generales y particulares para tomar parte en la subasta se encuentran publicadas en edictos fijados en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial de la Provincia» y «Boletín Oficial del Estado».

Bien objeto de subasta y valor

Urbana. Nave industrial, sita en Bolaños de Calatrava y su carretera de Daimiel, sin número. Consta de dos plantas la planta alta es totalmente diáfraga y la planta baja consta de un almacén que se desarolla en una sola planta y unos servicios vestuarios. Se dispone igualmente de un acceso independiente al almacén. Tiene una superficie útil la planta baja de 657,02 metros cuadrados y la planta alta de una superficie útil de 604,93. Inscripción: Registro de la Propiedad de Bolaños de Calatrava al tomo 390, libro 62, folio 123, finca número 6.142.

Almagro, 9 de julio de 2001.—El Juez.—La Secretaria, Ascensión Prieto de la Calle.—39.916.

ARCOS DE LA FRONTERA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución dictada en esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Arcos de la Frontera y su partido, en el procedimiento judicial sumario tramitado con el número 100/00, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Armario, contra don Miguel Téllez Anillo y doña Teresa Vega Franco, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se sacan a pública subasta las fincas que posteriormente se describirán, señalándose para su práctica los días:

Primera subasta.—Para el día 4 de octubre de 2001, a las once horas, fijándose el tipo de salida el del precio pactado en la escritura de préstamo,

no admitiéndose otra postura que no cubra dicha cantidad.

Segunda subasta.—Para el día 6 de noviembre de 2001, a las once horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado.

Tercera subasta.—Para el día 4 de diciembre de 2001, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Fincas objeto de subasta

Primera.—Urbana, casa sita en Villamartín, en su calle Federico García Lorca, 49. Linda: Por su frente, con su calle de situación; por la derecha, entrando, izquierda y fondo, con finca de don Pedro Holgado Montes; ocupa una superficie de 133 metros cuadrados, de los que están construidos 105 metros cuadrados, estando el resto destinado a patio. Inscripción en el Registro de la Propiedad de ésta al tomo 650, libro 126, folio 120 vuelto, número 6.122. El tipo de tasación para la subasta es de 5.265.000 pesetas.

Segunda.—Número uno, urbana, local situado en Villamartín, y en la prolongación de la calle Blas Pérez González, sin número, con una superficie de 150 metros cuadrados, que linda: Al frente o norte, con la calle de situación; al sur o fondo, con don Pedro Gangas Barrera; el este o izquierda, con finca de don Antonio Pérez Pérez, y al oeste o derecha, con finca de don Pedro Gangas Barrera. Inscripción en el Registro de la Propiedad de ésta al tomo 691, libro 136, folio 47, número 6.723. El tipo de tasación para la subasta es de 5.265.000 pesetas.

Se previene a los licitadores que:

El tipo de subasta es de 5.265.000 pesetas para cada una de las fincas hipotecadas, fijados a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dichas cantidades.

Para tomar parte en las subastas deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio el remate.

Las posturas pueden hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14, párrafo tercero, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Arcos de la Frontera (Cádiz), 22 de junio de 2001.—El Juez.—La Secretaria.—39.671.

COLLADO VILLALBA

Edicto

Don Francisco José Zamora García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Collado Villalba,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 375/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Valencia y Castellón contra doña Nuria Hernando de Dios, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 24 de septiembre de 2001 a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2866, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 25 de octubre de 2001 a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 26 de noviembre de 2001 a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bienes que se sacan a subasta

Primer lote. Finca número 16.094, número 14, vivienda planta segunda, letra C, portal 2, hoy calletería de Villalba 5 de Galapagar.

Tasada para subasta en 21.294.000 pesetas.

Segundo lote. Finca número 16.103, número 23, local, sito en planta bajo cubierta, destinado a trasero, en igual domicilio de Galapagar.

Tasada para subasta en 12.022.200 pesetas.

Tercer lote. Finca número 16.082, libro 353, folio 13, local, sito en planta sótano, destinado a garaje con una participación indivisa de 5,66 por 100 en igual domicilio de Galapagar.

Tasada para subasta en 1.783.800 pesetas.

Collado Villalba, 18 de junio de 2001.—El Secretario.—39.919.

IBI

Edicto

Doña Olga Iquino Lafuente, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ibi (Alicante) y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, seguido con el número 389/1995, a instancias de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja, representada por la Procuradora señora Llopis Gomis, contra «Mármoles Navarro, Sociedad Limitada», don Rafael Navarro Martos, doña María Dolores García Cabrera, don Antonio Navarro Martos y doña Encarnación Cáceres Serrano, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se

dirá y término de veinte días cada una de ellas los bienes que al final se relacionan.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 4 de octubre, y previo de su valoración. No concurriendo postores de la misma, se señala por segunda vez el día 8 de noviembre, con rebaja del 25 por 100 de la tasación. No habiendo postores de la misma, se señala la tercera subasta sin sujeción a tipo para el día 13 de diciembre, cada una de ellas a las diez horas de su mañana. Si por fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de tales subastas, se entenderá su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora y en idéntico lugar, en todos los casos, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta, y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Ibi, el 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene el demandado en todos los casos de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán hacerse también posturas por escrito desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresa consignación previa.

Cuarta.—Sólo el ejecutante puede ceder el remate a un tercero, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en su redacción de Ley 10/1992.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los bienes no han sido presentados y han sido suplidos por las certificaciones del Registro, de manifiesto en la Secretaría, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Bienes objeto de la subasta

1. Casa sita en Ibi, en la calle Francisco Mira Crespo, número 56, con una superficie de 60,50 metros cuadrados, de los que 42,90 metros cuadrados están edificados a dos plantas y los restantes 17,60 metros cuadrados corresponde a un patio a sus espaldas. Finca número 5.885, inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona al tomo 537, libro 92, folio 216, inscripción cuarta.

Tasación: 6.850.047 pesetas.

2. Urbana. Plaza de garaje sita en Castalla, plaza Nuestra Señora de la Soledad, esquina calle Santísima Trinidad, sótano planta baja, garaje número 8. Tiene una superficie de 10,1250 metros cuadrados. Inscrita al tomo 905, libro 177, folio 129, finca registral número 13.091 del Registro de la Propiedad de Jijona.

3. Urbana. Plaza de garaje, sita en Castalla, plaza Nuestra Señora de la Soledad, esquina calle Santísima Trinidad, sótano planta baja, garaje número 7. Tiene una superficie de 10,1250 metros cuadrados. Inscrita al tomo 905, libro 177, folio 127, finca registral número 13.090 del Registro de la Propiedad de Jijona.

4. Urbana. Plaza de garaje, sita en Castalla, plaza Nuestra Señora de la Soledad, esquina calle Santísima Trinidad, sótano planta baja, garaje número 6. Tiene una superficie de 10,1250 metros cuadrados. Inscrita al tomo 905, libro 177, folio 125, finca registral número 13.089 del Registro de la Propiedad de Jijona.

5. Urbana. Plaza de garaje, sita en Castalla, plaza Nuestra Señora de la Soledad, esquina calle Santísima Trinidad, sótano planta baja, garaje número 5. Tiene una superficie de 10,1250 metros cuadrados. Inscrita al tomo 905, libro 177, folio 123, finca registral número 13.088 del Registro de la Propiedad de Jijona.

6. Urbana. Plaza de garaje, sita en Castalla, plaza Nuestra Señora de la Soledad, esquina calle Santísima Trinidad, sótano planta baja, garaje número 4. Tiene una superficie de 10,1250 metros cuadrados. Inscrita al tomo 905, libro 177, folio 121, finca registral número 13.087 del Registro de la Propiedad de Jijona.

7. Urbana. Plaza de garaje, sita en Castalla, plaza Nuestra Señora de la Soledad, esquina calle Santísima Trinidad, sótano planta baja, garaje número 1. Tiene una superficie de 10,1250 metros cuadrados. Inscrita al tomo 905, libro 177, folio 115, finca registral número 13.084 del Registro de la Propiedad de Jijona.

Tasación: 1.150.000 por plaza de garaje.
Total: 6.900.000 pesetas.

Ibi, 14 de junio de 2001.—La Juez.—El Secretario.—39.681.

JEREZ

Edicto

Don Ángel Luis de Val Lechón, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Jerez,

Hace saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado, con el número 579/2000, a instancia de entidad mercantil «Banco Herrero, Sociedad Anónima», contra don Francisco Javier Lorenzo Gutiérrez Aranguren y doña Rafaela Latorre Fernández Luna, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación se enumeran a continuación:

Bienes que se sacan a subasta y su valoración

Urbana número 39, sita en planta baja o primera, conocido como local comercial número 9 del edificio 4 del conjunto «Edificio Granada», hoy avenida de Méjico, número 9. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de esta ciudad al tomo 1.300, libro 280, folio 1, inscripción segunda, finca registral número 23.467. Se valora en 17.934.750 pesetas.

Urbana número 54, vivienda en construcción en planta cuarta, tipo A, derecha, subiendo por la escalera de la torre o bloque III del Parque de la Serrana. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad al tomo 866, folio 149, inscripción quinta, finca registral número 5.579. Se valora en 12.012.227 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado, avenida Tomás García Figueras, número 14, el día 28 de septiembre de 2001, a las once horas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

1.º Identificarse de forma suficiente.
2.º Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

3.º Presentar resguardo de que han depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria número 1258/0000/18/0579/00 o de que han prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 662 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

Cuarta.—Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior se estará a lo previsto en el artículo 670 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—La certificación registral está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que, por el solo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicare a su favor.

No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado.

Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Jerez de la Frontera (Cádiz), 26 de junio de 2001.—El Secretario.—39.618.

MADRID

Edicto

Doña Pilar López Asensio, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el presente expediente de suspensión de pagos número 219/00, de «Centro de Reparaciones G.S.M., Sociedad Limitada», he aprobado el convenio propuesto y que, previamente, ha sido votado favorablemente por los acreedores. Dicho convenio se encuentra de manifiesto en Secretaría para que las personas interesadas puedan examinarlo.

Madrid, 5 de julio de 2001.—El Secretario.—39.906.

MÁLAGA

Cédula de notificación

En el procedimiento menor cuantía 684/1998, seguido en el Juzgado de Primera Instancia número 12 de Málaga, a instancia de «Solbank, SBD, Sociedad Anónima», contra «Mercantil Móvil Clear, Sociedad Limitada» sobre, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

«Sentencia.

En Málaga a 19 de junio de 2000.

El señor don José Aurelio Pares Madroñal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Málaga y su partido, habiendo visto los presentes autos de menor cuantía 684/1998, seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una, como demandante «Solbank, SBD, Sociedad Anónima», con Procurador Torres Beltrán, José Luis, y de otra, como demandado «Mercantil Móvil Clear, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, y,

Fallo: Que estimando la demanda presentada por el Procurador señor Torres Beltrán, en nombre y representación de la entidad «Solbank, SBD, Sociedad Anónima», contra la mercantil «Móvil Clear, Sociedad Limitada», se condena a ésta al pago de la suma de 3.348.513 pesetas, más los intereses al tipo pactado por las partes, con imposición a «Móvil Clear, Sociedad Limitada» de las costas causadas.